



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Siendo las 15:30 horas que se concluye la reunión y habiendo acuerdo por unanimidad, se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

M.C. Esp. José Carlos DELGADO RIOS  
PRESIDENTE

Lic. Enf. Marlene K. SUASNABAR CAYCO  
MIEMBRO

Dra. Clara Luz BERROCAL VIDAL  
MIEMBRO



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

En las instalaciones de la oficina de Recursos Humanos, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, siendo las 14:00 horas del día 23 de diciembre de 2022, nos reunimos los miembros los titulares presentes: PRESIDENTE M.C. Esp. José Carlos DELGADO RIOS, Representante de la Dirección General; MIEMBRO Lic. Enf. Marlene Katherinne SUASNABAR CAYCO, Jefa de la Oficina de Personal; MIEMBRO Dra. Clara Luz BERROCAL VIDAL, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Representante del área (s) usuaria (s).

AGENDA:

ABSOLVER EL RECLAMO A LA EVALUACION CURRICULAR DE LA CIUDADANA ROCIO MILAGROS MEJIA ROJAS.

ORDEN DEL DIA:

Revisada y analizado el escrito presentado por la ciudadana Rocio Milagros MEJIA ROJAS, postulante en el presente concurso, se procedió a revisar toda la documentación presentada verificando que no cumple con el requisito mínimo para postulación: Grado mínimo requerido.

Cabe precisar que mediante el INFORME N°318-2022-INCN-OP, de fecha 05 de diciembre de 2022 de ,la Jefa de la oficina de Personal emitió informe técnico en el que indica que se debe aplicar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, la cual ha sido aprobado con la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, de fecha 18 de noviembre de 2022, la cual establece los requisitos mínimos para los diferentes cargos estructurales , el cual prevalecerá para los perfiles de puestos, en lo referente al Técnico Administrativo I, concerniente a los requisitos del cargo estructural compuesto por: Formación Académica: a) Nivel Educativo Técnico Superior Completa o Universitario Incompleto; b) Grado/ Situación Académica: Titulado en las Carreras Técnicas o Estudios Universitarios no menor a 06 semestres académicos en Administración, Contabilidad, Finanzas u otros afines relacionados al cargo.

ACUERDOS.

1. En el presente Concurso se ha privilegiado el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, según el INFORME N° 318-2022-INCN-OP, de fecha 05 de diciembre de 2022 emitido por la Jefa de la oficina de Personal de la Oficina de Personal, lo consignado en las bases, toda vez que el perfil de puesto alcanzado por el área usuaria no se ajusta al clasificador antes indicado.
2. La ciudadana Rocio Milagros MEJIA ROJAS, postulante en el presente concurso, no cumple con el requisito mínimo para postulación: Grado mínimo requerido.
3. Remitir respuesta a la reclamante